

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22071 *Acuerdo de 23 de octubre de 2024, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en ejecución de sentencia, se designa al Tribunal calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente.*

Por Acuerdo de 19 de mayo de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de mayo, se designó al Tribunal calificador de las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 222/2023 interpuesto por Juan Antonio Sagredo Cañavate, en la que se estima el derecho del recurrente a repetir el ejercicio práctico conforme a la base 6.ª de la convocatoria, con los efectos derivados de su resultado, en su reunión del día de la fecha ha acordado lo siguiente:

Primero.

Designar al Tribunal calificador que, en ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 222/2023 interpuesto por Juan Antonio Sagredo Cañavate, realizará las actuaciones derivadas de la misma, en las pruebas de especialización en el orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 3 de marzo de 2022, de la Comisión Permanente, que quedará integrado como sigue:

Presidente:

- Ángel Blasco Pellicer, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Vocales:

- Félix Vicente Azón Vilas, magistrado especialista.
- María Aurora de la Cueva Aleu, magistrada especialista.
- Luis Manuel López Sanz-Aranguez, fiscal.
- María del Rosario Cristóbal Roncero, profesora titular.
- Eduardo López Ahumada, profesor titular.
- Elisa Ledesma Rubio, abogada.
- Ignacio Landa Colomina, abogado del Estado.
- M.ª del Pilar Molina López, letrada de la Administración de Justicia de la categoría primera.

Vocal-Secretaria:

- Elena Burgos Herrera, letrada del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o

bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2024.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.